

Pesetas

MANIFIESTAN

3. Programa de promoción de la participación infanto-juvenil: Una primera experiencia acerca de la violencia en Madrid.

Aportación Comunidad Autónoma	2.000.000
Aportación M.T.A.S.	2.000.000

Total aportación Comunidad Autónoma	23.080.000
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	23.080.000

Total de las aportaciones para los programas de apoyo a las familias en situaciones especiales:

Total aportación Comunidad Autónoma	231.668.152
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	231.668.152

9642

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Valenciana, para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Suscrito Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana, para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana, para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales

En Madrid a 28 de diciembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Juan Carlos Aparicio Pérez, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 561/2000, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 28), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, el honorable señor don Rafael Blasco Castany, Conseller de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, nombrado en virtud del Decreto 6/2000, de 22 de mayo, del Presidente de la Generalitat Valenciana por la competencia atribuida por la Ley de la Generalitat Valenciana 5/1983 del Gobierno Valenciano, en su artículo 35 y por el Decreto 138/2000, de 12 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Bienestar Social («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.837, de 15 de septiembre) en su artículo 2 y de la autorización previa del Consell mediante acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2000, y del artículo 54 bis de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, atendiendo al artículo 21.f) de la Ley 5/1983, de la Generalitat Valenciana, de 30 de septiembre

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

Primero.—Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana.

Segundo.—Que el objeto del mismo es financiar conjuntamente programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Tercero.—Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo, 839/1996, de 10 de mayo, 1888/1996, de 2 de agosto, y Real Decreto 140/1997, de 31 de enero.

Cuarto.—Que la Comunidad Valenciana ostenta competencias en materia de Asistencia Social, de acuerdo con el artículo 31.24 de su Estatuto (Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio) y los Reales Decretos de transferencia 251/1982, de 15 de enero, 2135/1984, de 10 de octubre y 2762/1986, de 24 de diciembre.

Quinto.—Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Sexto.—Que la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.3130.454.01 a Comunidades Autónomas para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, con una dotación de 2.000.000.000 de pesetas.

Séptimo.—Que la Generalitat Valenciana garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Octavo.—Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas dirigidos a apoyar y prestar atención a familias que se encuentran en situaciones especiales, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Noveno.—Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución acordados con las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y, a su vez, fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Décimo.—Que la Generalitat Valenciana tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo seis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana, para el desarrollo de los Programas de apoyo a familias en situaciones especiales siguientes, tal como se especifican en el anexo de este Convenio.

1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo.
2. Programa de apoyo a familias monoparentales.
3. Programa de orientación y/o mediación familiar.
4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

Segunda.—La Generalitat Valenciana pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Generalitat Valenciana, aportará la cantidad total de trescientos ochenta y tres millones veintiséis mil doscientas sesenta y tres (383.026.263) pesetas, como participación en la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la Generalitat Valenciana y/o la/s Corporación/ciones Local/es y entidades, esta/s últimas según el/los acuerdo/s con la Comunidad de acuerdo con el desglose siguiente, tal como se contiene en el anexo de este Convenio:

1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo: 154.683.093 pesetas. La aportación

de la Generalitat Valenciana es de 129.870.000 pesetas. (Aplicación presupuestaria 16.03.00.0000.415/00).

2. Programa de apoyo a familias monoparentales: 110.037.071 pesetas. La aportación de la Generalitat Valenciana es 20.534.550 pesetas. (Aplicación presupuestaria 16.03.00.0000.423/00).

3. Programa de orientación y/o mediación familiar: 53.214.914 pesetas. La aportación de la Generalitat Valenciana es 29.970.000 pesetas. (Aplicación presupuestaria 16.03.00.0000.412/00).

4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar: 65.091.185. La aportación de la Generalitat Valenciana es de 19.980.000 pesetas. (Aplicación presupuestaria 16.03.00.0000.404/00).

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.3130.454.01 para el ejercicio de 2000, aporta la cantidad de doscientos millones trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta (200.354.550) pesetas como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose siguiente, tal como se contiene en el anexo de este Convenio.

1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo: 129.870.000 pesetas.

2. Programa de apoyo a familias monoparentales: 20.534.550 pesetas.

3. Programa de orientación y/o mediación familiar: 29.970.000 pesetas.

4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar: 19.980.000 pesetas.

Quinta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Generalitat Valenciana la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el último párrafo del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Sexta.—La Generalitat Valenciana deberá:

A) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los proyectos previstos en cada programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos financiados.

D) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre).

E) Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.—La Generalitat Valenciana elaborará, al finalizar la vigencia del convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los seis meses siguientes y que al menos recoja:

Fecha de puesta en marcha.

Información económica.

Actividades realizadas.

Recursos utilizados.

Sectores atendidos.

Resultados obtenidos.

Datos estadísticos.

Dificultades y propuestas.

Valoración del programa.

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar

asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Generalitat Valenciana por el Director general de la Familia, Menor y Adopciones.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora general.

Novena.—En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima.—Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un año desde la fecha de su firma, sin perjuicio de que el gasto objeto de la subvención se realice durante el año 2000.

Undécima.—El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

Duodécima.—Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Juan Carlos Aparicio Pérez.—El Consejero de Bienestar Social, (en nombre y representación, por delegación, de Generalitat Valenciana), Rafael Blasco Castany.

ANEXO

Pesetas

1. Aportación de la Generalitat Valenciana, Corporaciones Locales y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo

2000

1. Programa de Apoyo a la Familia en Alcoi.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.283.726
Aportación M.T.A.S.	2.283.726
2. Programa de Desarrollo y Organización Familiar en Alicante.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.886.389
Aportación M.T.A.S.	3.886.389
3. Programa de Intervención con Familias de Alto Riesgo en Almoradí.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.161.614
Aportación M.T.A.S.	2.161.614
4. Servicio de Atención familiar: Programa de Apoyo educativo a familias en situación de riesgo en Benidorm.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.363.220
Aportación M.T.A.S.	3.842.155

	Pesetas		Pesetas
5. Programa de Atención Integral a la Familia en Callosa del Segura.		18. Servicio Integral de Atención a la Familia en Ador.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.070.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.381.308
Aportación M.T.A.S.	2.070.000	Aportación M.T.A.S.	1.676.721
6. Servicio Integrado de atención a la Familia en Con- centaina.		19. Centro Abierto en Alboraiá.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.489.247	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.500.000
Aportación M.T.A.S.	1.489.246	Aportación M.T.A.S.	1.500.000
7. Programa de Intervención Familiar en Crevillente.		20. Programa de Intervención en Familias con Menores en Riesgo Social en Alfafar.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.664.690	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.945.960
Aportación M.T.A.S.	1.664.690	Aportación M.T.A.S.	1.945.960
8. Programa de Familias Desfavorecidas en Elche.		21. Programa de Atención Integral a la Familia en Bene- túser.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.375.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.548.480
Aportación M.T.A.S.	5.625.000	Aportación M.T.A.S.	1.348.480
9. Programa de Familias Desfavorecidas en Orihuela.		22. Programa de Atención a Familias Desfavorecidas en Burjasot.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.938.287	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.438.043
Aportación M.T.A.S.	3.938.286	Aportación M.T.A.S.	7.438.042
10. Programa de Atención a Familias Desfavorecidas con Menores en Situación de riesgo en Elda.		23. Programa de Descárraga Familiar en Foios.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.231.615	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.860.914
Aportación M.T.A.S.	6.231.615	Aportación M.T.A.S.	9.860.913
11. Servicio Integral de Atención a la Familia en Man- comunidad de Pego, L'Altzuvia i Les Valls.		24. Programa de Prevención e Intervención con Familias Desfavorecidas en Situación de Riesgo Social en Gandía.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.484.124	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.686.457
Aportación M.T.A.S.	4.484.124	Aportación M.T.A.S.	4.663.849
12. Programa de Intervención familiar en Artana.		25. Programa de Refuerzo de Integración Laboral a Usua- rios del PER en Massamagrell.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	702.270	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.380.708
Aportación M.T.A.S.	702.270	Aportación M.T.A.S.	1.380.708
13. Programa de Intervención en Redes Familiares en Burriana.		26. Programa de Atención a la Problemática Familiar en Oliva.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.077.000	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.091.200
Aportación M.T.A.S.	2.077.000	Aportación M.T.A.S.	542.500
14. Servicio de Atención Integral a la Familia en Vall d'Úxó.		27. Programa de Prevención e Intervención con Familias Desfavorecidas en Situación de Riesgo en Paiporta.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.944.343	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.328.717
Aportación M.T.A.S.	8.744.343	Aportación M.T.A.S.	2.328.716
15. Programa de Soporte Educativo a la Familia en Villarreal.		28. Programa de Intervención con Menores a Través del Juego en Paterna.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.180.116	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.284.204
Aportación M.T.A.S.	3.216.356	Aportación M.T.A.S.	4.284.204
16. Programa de Atención Integral a la Familia en Vinarós.		29. Programa de Intervención Familiar en Puzol.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.714.640	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.456.466
Aportación M.T.A.S.	1.714.640	Aportación M.T.A.S.	1.452.466
17. Programa de intervención Familiar en Alberic.			
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.508.500		
Aportación M.T.A.S.	1.508.500		

Pesetas

Pesetas

30.	Programa de Familias Desfavorecidas en Sagunto.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.513.495
	Aportación M.T.A.S.	1.147.500
31.	Programa de Atención y Prevención en las Familias con Menores en Riesgo Social en Torrente.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.700.000
	Aportación M.T.A.S.	1.800.000
32.	Programa Integral de Intervención con Familias Marginadas en Turis.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.575.000
	Aportación M.T.A.S.	1.175.000
33.	Programa de Información, Asesoramiento e Intervención Familiar en Valencia.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.000.000
	Aportación M.T.A.S.	9.000.000
34.	Programa de Atención integral a familias desestructuradas en Villalonga.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.982.000
	Aportación M.T.A.S.	2.982.000
35.	Programa de Asesoramiento Familiar en Situación de Riesgo en Xeresa.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	700.000
	Aportación M.T.A.S.	350.000
36.	Programa de Atención y Orientación a Familias Desfavorecidas con Menores en riesgo en Mancomunidad del Camp del Turia.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.489.005
	Aportación M.T.A.S.	7.959.453
37.	Programa de Prevención e Intervención con Familias Desfavorecidas en Situación de Riesgo en la Mancomunidad de la Ribera Alta	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.228.120
	Aportación M.T.A.S.	4.950.000
38.	Programa de Intervención con Familias Desfavorecidas en Situación de Crisis en la Mancomunidad de L Horta Nord.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.739.426
	Aportación M.T.A.S.	3.983.063
39.	Programa de Atención a Familias Desfavorecidas y Multiproblemáticas en la Mancomunidad del Barri del Crist–Aldaia.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.778.809
	Aportación M.T.A.S.	2.460.471
	Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	154.683.093
	Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	129.870.000

2. Aportación de la Generalitat Valenciana, Corporaciones Locales y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de apoyo a familias monoparentales

2000

1.	Programa de Intervención con Familias Monoparentales de Alto Riesgo en Almoradí.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.468.348
	Aportación M.T.A.S.	554.880
2.	Servicio de Apoyo a familias monoparentales en situación de riesgo social en Benidorm.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.082.901
	Aportación M.T.A.S.	825.261
3.	Servicio de atención extraescolar a menores de familias monoparentales y Programa de formación educativa para familias monoparentales en Elche.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.601.250
	Aportación M.T.A.S.	1.459.750
4.	Programa de Prevención y Acción Social en familias monoparentales en Muro de Alcoy.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	250.000
	Aportación M.T.A.S.	250.000
5.	Programa «Vivir la monoparentalidad sin ansiedad» en San Vicente del Raspeig.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	84.000
	Aportación M.T.A.S.	84.000
6.	Programa de apoyo e inserción en familias monoparentales en Santa Pola.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	803.768
	Aportación M.T.A.S.	623.230
7.	Programa de inserción de familias monoparentales con hijos menores en situación de riesgo en Almassora.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.145.293
	Aportación M.T.A.S.	301.430
8.	Programa «Grupos para la autonomía personal» en Castellón.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.500.000
	Aportación M.T.A.S.	2.000.000
9.	Programa de apoyo a familias monoparentales en Vall d'Uixó.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.578.589
	Aportación M.T.A.S.	1.157.740
10.	Programa de apoyo a familias monoparentales en Oropesa.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	891.580
	Aportación M.T.A.S.	891.580
11.	Programa de apoyo a familias monoparentales en situación de dificultad social con hijos menores a su cargo en Alacuas.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.642.400
	Aportación M.T.A.S.	400.000

Pesetas

Pesetas

12.	Programa de intervención psicosocial en familias monoparentales en Alfafar.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.973.600
	Aportación M.T.A.S.	1.000.000
13.	Programa de apoyo integral a familias monoparentales en situación de dificultad social con hijos menores en Gandía.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	5.829.280
	Aportación M.T.A.S.	500.000
14.	Programa de intervención psicosocial dirigido a familias monoparentales en Manises.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.454.640
	Aportación M.T.A.S.	750.000
15.	Programa de apoyo psicosocial a familias con dificultades sociales en Mislata.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.278.240
	Aportación M.T.A.S.	1.750.000
16.	Programa de atención integral a familias monoparentales en Moncada.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.888.104
	Aportación M.T.A.S.	850.000
17.	Programa de intervención con familias monoparentales en Torrente.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.550.000
	Aportación M.T.A.S.	750.000
18.	Programa de apoyo a familias monoparentales en Valencia.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.634.259
	Aportación M.T.A.S.	1.250.000
19.	Programa de atención a las familias monoparentales con hijos en Vinaleja.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.803.346
	Aportación M.T.A.S.	1.500.000
20.	Equipo de intervención con familias monoparentales y otros núcleos de convivencia en Xirivella.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	17.002.828
	Aportación M.T.A.S.	1.750.000
21.	Programa de apoyo psicosocial a familias con dificultades sociales con hijos menores en Mancomunidad LHorta Nord.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	14.591.324
	Aportación M.T.A.S.	1.000.000
22.	Programa de atención a familias desfavorecidas monoparentales en Alzira.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.983.321
	Aportación M.T.A.S.	886.679
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales		110.037.071
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		20.534.550

3. Aportación de la Generalitat Valenciana y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de orientación y/o mediación familiar

2000

1.	Programa de orientación y mediación (Servicio integrado de atención a la familia (Asociación Emaús)-Alicante.	
	Aportación Comunidad Autónoma y entidad	7.016.065
	Aportación M.T.A.S.	5.819.655
2.	Servicio especializado de orientación y tratamiento integral a la familia en Petrer.	
	Aportación Comunidad Autónoma y entidad	2.049.860
	Aportación M.T.A.S.	1.924.740
3.	Servicio de orientación y mediación familiar (Asociación Operadores Familiares y Sociales) en Villarreal.	
	Aportación Comunidad Autónoma y entidad	2.261.153
	Aportación M.T.A.S.	1.998.847
4.	Servicio de orientación y mediación familiar «ja tenim un fill» en Benicarló.	
	Aportación Comunidad Autónoma y entidad	2.896.489
	Aportación M.T.A.S.	1.700.775
5.	Servicio de orientación e intervención familiar en Peñíscola.	
	Aportación Comunidad Autónoma y entidad	1.639.153
	Aportación M.T.A.S.	832.320
6.	Servicio de orientación familiar en el Obispado Segorbe-Castellón en Segorbe.	
	Aportación Comunidad Autónoma y entidad	4.834.000
	Aportación M.T.A.S.	2.250.000
7.	Servicio de orientación y mediación familiar (Asociación de Operadores Familiares y sociales) en Valencia.	
	Aportación Comunidad Autónoma y entidad	12.730.715
	Aportación M.T.A.S.	2.169.285
8.	Servicio de orientación y mediación familiar en Gandía.	
	Aportación Comunidad Autónoma y entidad	2.722.855
	Aportación M.T.A.S.	377.145
9.	Servicio de orientación, mediación e intervención familiar en Manises.	
	Aportación Comunidad Autónoma y entidad	2.400.000
	Aportación M.T.A.S.	2.400.000
10.	Servicio de atención, mediación e intervención familiar en Moncada.	
	Aportación Comunidad Autónoma y entidad	4.975.122
	Aportación M.T.A.S.	2.548.980
11.	Servicio de orientación e intervención familiar en Quart de Poblet.	
	Aportación Comunidad Autónoma y entidad	1.325.000
	Aportación M.T.A.S.	1.175.000
12.	Servicio de orientación y mediación familiar en Sagunto.	
	Aportación Comunidad Autónoma y entidad	3.664.122
	Aportación M.T.A.S.	2.122.873
13.	Servicio de prevención, orientación familiar e intervención (Escuela Universitaria de Ciencias de la Familia) en Valencia.	
	Aportación Comunidad Autónoma y entidad	4.650.380
	Aportación M.T.A.S.	4.650.380

Total aportación Comunidad Autónoma y entidades ..	53.214.914
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	29.970.000

Pesetas

Pesetas

4. Aportación de la Generalitat Valenciana y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar

2000

1. Servicio de atención en violencia familiar (Asociación Emaús) en Alicante.	
Aportación Comunidad Autónoma y entidad	4.550.707
Aportación M.T.A.S.	2.227.203
2. Programa de atención a grupos de familias en situación de riesgo de malos tratos y/o violencia familiar en Monovar.	
Aportación Comunidad Autónoma y entidad	2.213.020
Aportación M.T.A.S.	1.634.981
3. Programa de detección y atención a niños y familias en situación de maltrato infantil en Orihuela.	
Aportación Comunidad Autónoma y entidad	3.640.116
Aportación M.T.A.S.	3.640.115
4. Servicio de atención a familias con violencia interna (Asociación Operadores Familiares y Sociales) en Villarreal.	
Aportación Comunidad Autónoma y entidad	3.599.480
Aportación M.T.A.S.	500.000
5. Gavim. Intervención en redes en Villarreal.	
Aportación Comunidad Autónoma y entidad	2.511.038
Aportación M.T.A.S.	2.442.160
6. Servicio de atención a familias con problemas de violencia familiar (Asociación Operadores Familiares y Sociales) en Valencia.	
Aportación Comunidad Autónoma y entidad	3.599.480
Aportación M.T.A.S.	500.000
7. Servicio de orientación familiar y violencia doméstica en Alacúas.	
Aportación Comunidad Autónoma y entidad	1.191.052
Aportación M.T.A.S.	325.000
8. Programa de atención a la violencia doméstica, apoyo, asistencia e intervención terapéutica en Alzira.	
Aportación Comunidad Autónoma y entidad	1.329.250
Aportación M.T.A.S.	820.750
9. Servicio de violencia familiar en Alcudia de Crespins.	
Aportación Comunidad Autónoma y entidad	481.185
Aportación M.T.A.S.	481.185
10. Programa de prevención e intervención en maltrato en la familia en Manises.	
Aportación Comunidad Autónoma y entidad	605.000
Aportación M.T.A.S.	605.000
11. Programa de atención y acogimiento ante malos tratos en Moncada.	
Aportación Comunidad Autónoma y entidad	4.699.846
Aportación M.T.A.S.	616.718
12. Programa de prevención de los malos tratos en Torrente.	
Aportación Comunidad Autónoma y entidad	2.515.805
Aportación M.T.A.S.	2.515.804
13. Programa de violencia doméstica en L'Horta Nord.	
Aportación Comunidad Autónoma y entidad	9.626.290
Aportación M.T.A.S.	1.500.000

14. Programa de apoyo temporal a familias (Unión Sindical Obrera Comunidad Valenciana) en Valencia.

Aportación Comunidad Autónoma y entidad	24.528.916
Aportación M.T.A.S.	2.171.084

Total aportación Comunidad Autónoma	65.091.185
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	19.980.000

Total de las aportaciones para los programas de apoyo a las familias en situaciones especiales:

Total aportación Comunidad Autónoma	383.026.263
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	200.354.550

9643

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo sobre el texto refundido de las normas sustitutorias de la Ordenanza de Trabajo en las Embarcaciones de Tráfico Interior de Puertos, según lo previsto en el Acuerdo de Cobertura de Vacíos de 28 de abril de 1997.

Visto el acuerdo sobre el texto refundido de las normas sustitutorias de la Ordenanza de Trabajo en las Embarcaciones de Tráfico Interior de Puertos, según lo previsto en el Acuerdo de Cobertura de Vacíos de 28 de abril de 1997 (Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de mayo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), que fue suscrito con fecha 10 de enero de 2001, de una parte, por la Asociación Nacional de Remolcadores de España (ANARE), en representación de las empresas del sector, y de otra, por el Sector del Mar de la Federación Estatal de Transportes, Comunicaciones y Mar de la Unión General de Trabajadores (UGT) y por Marina Mercante y Tráfico Interior del Sector del Mar de la Federación de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras (CC.OO.), en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3, en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado texto refundido de normas sustitutorias de la Ordenanza de Trabajo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

En Madrid, a 10 de enero de 2001, en la sede de la Asociación de Remolcadores de España

REUNIDOS

De una parte, don Vicente Boluda Fos, Presidente de la Asociación Nacional de Remolcadores de España (ANARE), y don Luis Enrique Domínguez González, Director y representante de la misma.

Y de otra, don Manuel Domínguez Segades, Secretario Federal del Sector del Mar de la Federación Estatal del Transporte, Comunicaciones y Mar de la Unión General de Trabajadores (UGT,) y don Pedro Muñoz Pecero, responsable de Marina Mercante y Tráfico Interior del Sector del Mar de la Federación de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras (CC.OO.).

Que ambas partes se reconocen capacidad suficiente para la firma del presente documento.